



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACION



LONGAVI, 06 DIC. 2019
DECRETO MUNICIPAL N° 27241

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de junio de 2018 el don Freddy Edgardo Riquelme Muñoz, ex funcionario a honorarios de la Municipalidad de Longavi, demanda al municipio por reconocimiento de relación laboral y prestaciones laborales.

2.- Que, con fecha 2 de septiembre del año 2017, el Primer Juzgado de Letras en lo Laboral de Linares, dicta sentencia en causa RIT O-38-2017, condenando al municipio al pago de las prestaciones laborales que se indican en dicha sentencia.

3.- Que, en consideración a la sentencia condenatoria, se inicia el proceso de Cobranza Judicial, en el mismo tribunal, originando la causa de cumplimiento C-11-2018, caratulada "RIQUELME con MUNICIPALIDAD DE LONGAVI", en donde se realizan los pago respectivos a las prestaciones laborales condenadas conforme a la sentencia de fecha 02 de septiembre del año 2017.

4.- Que, con fecha 25 de septiembre del año 2019, en la causa rol C-11-2018, el tribunal practico una liquidación de saldo, respecto a la deuda pendiente que hubiere en favor del demandante, determinando que el municipio adeuda la suma de \$14.878.704.

5.- Que, con fecha 26 de noviembre de la anualidad en curso, mediante receptor judicial, se notifica la solicitud realizada por el demandante y la resolución del tribunal, que ordena emitir el decreto de pago respectivo y consignar el pago de la suma indicada en el numerando anterior, en un plazo que no exceda de diez días a contar de la notificación de la resolución y su solicitud.

6.- Que, conforme a todo lo indicado anteriormente, se hace necesario emitir el decreto de pago respectivo, girando un cheque nominativo a nombre de don Freddy Riquelme Muñoz,

por la suma de \$14.878.704, conforme a la resolución notificada y que se acompaña al presente decreto.

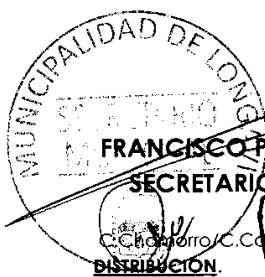
DECRETO:

APRUEBESE EL PAGO de la suma indicada en el numerando 4 del presente decreto, conforme a lo indicado en la resolución de fecha 19 de noviembre del presente año, emitida por el Primer Juzgado de Letras de Linares, y notificada con fecha 26 de noviembre a este municipio.

PÁGUESE, la suma de **\$14.878.704**, conforme a la resolución de fecha 19 de noviembre de 2019, emitida por el Primer Juzgado de Letras Linares, a don Freddy Riquelme Muñoz rut [REDACTED], según lo indicado en los numerandos del presente decreto.

IMPUTESE el pago a la cuenta presupuestaria 26.02 "compensación por daños a terceros" de la Municipalidad de Longavi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Chacabarro / C. Cancino
DISTRIBUCIÓN.

- Oficina de Partes
- Administración
- Jurídico



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE